

COMITÉ DE DISTRIBUCIÓN REUNIÓN No. 291	Bogotá, enero 24 de 2023
--	--------------------------

1. Conformación de empresas integrantes del Comité de Distribución 2023.

Las empresas que confirmaron al CNO su participación en las reuniones del Comité de Distribución para el año 2023 son las siguientes:

XM, EPM, AIR-E, AES COLOMBIA, TEBSA, CELSIA COLOMBIA, GEB, ENEL COLOMBIA, ENERTOTAL, ELECTROHUILA, EBSA, ENERCA, RUITOQUE, ESSA, CEO, CHEC, AFINIA y DISPAC.

Se informó que la empresa CEN ENERGY S.A.S. E.S.P. asistirá a las reuniones del Comité de Distribución como invitada.

2. Elección del presidente 2023.

Considerando el orden del listado definido por el Comité de Distribución en la reunión 272 (reunión de enero de 2022), la presidencia le corresponde a AIR-E.

AIR-E acepto ejercer el Rol de la presidencia del Comité de Distribución para el año 2023.

El CNO y el Comité de Distribución destacaron y agradecieron a Afinia su buena labor y gestión al frente de la presidencia del Comité y le dieron la bienvenida a AIR-E.

3. Elaboración Plan Operativo CD 2023.

El Comité de Distribución elaboró el plan operativo para el año 2023, el cual puede consultarse en la página WEB del Consejo Nacional de Operación – CNO, se resaltan los siguientes temas:

- Se realizará plenaria de Operadores de Red el 21 de abril presencial, en la reunión de febrero se iniciará la definición de la agenda.
- Se realizarán las Jornadas Técnicas de Distribución presenciales el 25 y 26 de Julio, en la reunión de marzo se iniciará la elaboración de la agenda y se conformarán los grupos de trabajo logístico y académico.
- Revisión de los resultados del estudio de Resiliencia realizado por XM.

- Guías de restablecimiento, a la espera de la planeación por parte del Comité de Transmisión.
- Compartir experiencias de la instalación de nuevos dispositivos en la Red del SIN.
- Nueva versión del estudio de flexibilidad del SIN por parte de XM.
- Comentarios al proyecto del código de Red planeado en la agenda regulatoria de la CREG para el primer semestre del 2023.

Adicionalmente, con el ánimo de mejorar la gestión del Comité de Distribución para el año 2023, el CNO realizó las siguientes preguntas:

Las preguntas y las respuestas del Comité de Distribución fueron las siguientes:

¿Qué aspectos destacarían de la gestión del Comité de Distribución en el año 2022?

- La participación de todas las empresas.
- El cumplimiento del quórum.
- Ejecución oportuna de las tareas asignadas por la CREG en las Resoluciones emitidas.
- La ejecución de la plenaria de Operadores de Red y las Jornadas técnicas.

¿Qué aspectos consideran deben mejorarse en el año 2023?

- Buscar metodologías de participación previa para mejorar los tiempos de las agendas del Comité de Distribución (Los seguimientos demandan mucho tiempo).
- Revisar la participación de las empresas requeridas que son invitadas a presentar temas y no asisten.
- Mejorar la participación de las empresas en la revisión de los temas de las agendas en cada una de las reuniones del Comité de Distribución, se requiere una mayor participación.
- Revisar la asistencia de algunos Operadores de Red miembros del Comité de Distribución que asistieron poco durante el año 2022.
- Realizar 2 reuniones presenciales durante el año 2023 (julio 25 y noviembre 28) y otras reuniones presenciales que demanden alta participación y discusión debido a la complejidad de los temas a tratar.
- Realizar los seguimientos al plan operativo cada 3 meses.

- Prender la cámara por parte de las personas que presentan los temas durante las reuniones virtuales.
- Elaborar protocolos para la ejecución de las reuniones virtuales.

4. Revisión de los activos OR para el esquema de calidad de la Res. CREG 015 de 2018.

XM le presentó al Comité de Distribución la socialización de la gestión que deben realizar los Operadores de Red del reporte de las unidades constructivas (UC), para la aplicación del esquema de calidad (Resolución CREG 015 de 2018), lo más destacado fue lo siguiente:

- Se deben ingresar y retirar los activos con base en las resoluciones regulatorias de la CREG (Gestión de activos).
- La inclusión de nuevos activos como unidades constructivas debe gestionarse con la CREG.
- En la circular CREG 099 de 2021, se informa sobre las responsabilidades de los Operadores de Red del reporte de las Unidades Constructivas para el esquema de calidad (Resolución CREG 015 de 2018).
- El reporte de las Unidades Constructivas al CND se realiza a través del aplicativo MDC.
- Las responsabilidades y el formato para el reporte de las Unidades Constructivas se encuentran en la circular 099 de 2021.
- Es responsabilidad de los Operadores de Red el reporte de las Unidades Constructivas asociadas a los nuevos proyectos.
- La aplicación del esquema de calidad (Resolución CREG 015 de 2018), requiere de un adecuado reporte de las unidades constructivas.

XM invitó a los Operadores de Red a revisar que el reporte de las Unidades Constructivas al CND sea el correcto, con el fin de realizar una adecuada aplicación del esquema de calidad (Resolución CREG 015 de 2018).

5. Supuestos IPOEMPI – 2023.

XM le presentó al Comité de Distribución los supuestos para la elaboración del Informe de Planeamiento Operativo Eléctrico de Mediano Plazo I 2023, no hubo comentarios.

6. Revisión indicadores de la operación 2023.

El Comité de Distribución revisó los indicadores de la Operación de su responsabilidad y concluyó lo siguiente:

Calidad del pronóstico oficial de demanda del SIN: Se recomendó mantenerlo igual para el año 2023.

Cantidad de desviaciones mayores al 5% por periodo en cada mercado de comercialización: Se recomendó mantenerlo igual para el año 2023.

Demanda No Atendida Programada y No Programada: Se recomendó mantenerlos iguales para el año 2023.

7. Seguimiento cumplimiento indicador cantidad de desviaciones de demanda mayores al 5% por periodo y por mercado de comercialización – noviembre - Drummond, TubosCaribe, Intercor, Casanare y Emec.

Los responsables de los MC Drummond, TubosCaribe, Intercor y Casanare le presentaron al Comité de Distribución las causas por las cuales no cumplieron con el indicador cantidad de desviaciones de la demanda mayores al 5% por periodo y por mercado de comercialización para el mes de noviembre de 2022.

8. Propuesta EDAC 2023.

XM le presentó al Comité de Distribución los resultados de los estudios de la revisión y actualización del EDAC por baja frecuencia del SIN, las principales conclusiones y recomendaciones realizadas fueron las siguientes:

- La pérdida de la unidad de generación más grande (Ituango 290 MW) no hace actuar la primera etapa del EDAC en periodos mínima, media o máxima demanda proyectada en el horizonte estudiado (2023).
- El EDAC responde adecuadamente ante eventos de gran magnitud evitando la pérdida de fuentes de generación adicionales en eventos de excursión de la frecuencia a bajos valores. Sin embargo, ante eventos que ocasionen la actuación del Esquema de Separación de Áreas (ESA) con Ecuador, el agotamiento de reservas rodantes en el SIN puede causar activaciones de etapas del EDAC adicionales.
- De acuerdo con los análisis de los eventos considerados, la actuación del esquema es confiable para cubrir los desbalances de generación en el SIN, por lo cual, se recomienda la continuidad del esquema actual para el año 2023.
- En el año 2022 se hicieron pruebas a las etapas 5 y 6 del EDAC, por tanto, se recomienda: Probar etapas 7 y 8 en el 2023 – Incluido el df/dt .
- Según el Anexo del Acuerdo CNO 1059 se debe tomar de referencia para la implementación de los cálculos del EDAC en el 2023, la demanda real horaria de un día ordinario, el cual corresponde al día de máxima demanda

de energía del año 2022. Para los cálculos de 2023, se toma como referencia la demanda real horaria del día 19 de agosto de 2022.

9. Seguimiento implementación planes de acción definidos por los Operadores de Red - Acciones pendientes derivadas de los análisis de los eventos del SIN - Acuerdo CNO 1617- DISPAC, EMSA, EBSA, ELECTROHUILA y ENERCA.

El Comité de Distribución realizó el seguimiento a la implementación de los planes de acción definidos por los Operadores de Red DISPAC, EMSA, EBSA, ELECTROHUILA y ENERCA para solucionar las acciones pendientes derivadas de los análisis de los eventos del SIN, según lo establecido en el Acuerdo CNO 1617.

10. Evaluación efectividad acciones de mejora desviaciones pronósticos de demanda – noviembre de 2022 – Drummond, Intercor, Casanare, TubosCaribe y Guaviare Anexo 3, Literal C del Acuerdo CNO 1303.

Los agentes responsables de la elaboración de los pronósticos de la demanda de energía de los MC Drummond, Intercor, Casanare y TubosCaribe le presentaron al Comité de Distribución la evaluación de la efectividad de los planes de mejora enviados al CND, debido a las desviaciones presentadas durante el mes de noviembre de 2022, según lo establecido en el numeral 1.1 literal c del anexo 3 del Acuerdo CNO 1303.

11. Revisión comentarios Resolución CREG 143 de 2021.

No hubo comentarios por parte del Comité de Distribución.

12. Revisión comentarios propuesta formato estándar para el envío de los informes anuales de los Operadores de Red – Resolución CREG 070 de 1998.

No se presentaron comentarios, se aprueba el nuevo formato propuesto por XM para el envío de los informes anuales de operación de los Operadores de Red a partir del correspondiente al año 2022, según lo establecido en la Resolución CREG 070 de 1998, este se establecerá mediante acuerdo CNO.

13. Informe XM.

Presentar al Comité de Distribución los siguientes temas: Variables energéticas, Indicadores Operación del SIN, Indicadores de Calidad de los pronósticos de la Demanda de Energía del SIN, según lo establecido en el Acuerdo CNO 1303 durante el mes de diciembre (comparación de cálculos realizados con DR y DA), seguimiento al comportamiento de los pronósticos de la demanda de energía del SIN, agentes que no realizaron el reporte semanal del pronóstico de la demanda de energía los días viernes, seguimiento a las desviaciones diarias por mercado de comercialización para el mes de diciembre, seguimiento de las actualizaciones realizadas por los agentes diariamente durante el mes de

Diciembre, evaluación de la aplicación del Acuerdo CNO 1303, cumplimiento literal C Anexo 3 Acuerdo CNO 1303, el reporte de la demanda de potencia para los 24 periodos del día a más tardar al tercer día calendario posterior a la operación, reporte DNA ocasionada por la actuación de los ESPs, Criterios reprogramación y cancelación de consignaciones activos SIN y el reporte de XM a la SSPD.

El Comité de Distribución acordó que los Operadores de Red, AFINIA, AIR-E, CELSIA, ENEL COLOMBIA y EPM realizarán un análisis interno del comportamiento de sus demandas, con el fin de identificar las causas de la desaceleración de la demanda de energía del S.I.N., los resultados de esta revisión los compartirán en la reunión ordinaria del mes de febrero de 2023.